

Estatales CONADE 2020

Anexo Técnico

Frontón

1. CATEGORIA Y RAMAS

Categorías (cumplidos al año de la competencia)	Ramas
Juvenil A, 14-15 años (2005-2006)	Femenil y Varonil
Juvenil B, 16-17 años (2003-2004)	
Juvenil C, 18 - 20 años (2000-2002)	

2. MODALIDADES Y PRUEBAS.

Participación Máxima por Entidad (Categoría Juvenil A)	
Femenil	Deportistas
<i>Frontenis</i> (Individual y Parejas).	1 (Individual) 2 (Parejas)
<i>Paleta con Pelota Goma 3 Paredes</i> (individual).	1

Participación Máxima por Entidad (Categoría Juvenil A)	
Varonil	Deportistas
<i>Frontenis</i> (Individual y Parejas).	1 (Individual) 2 (Parejas)
<i>Paleta con Pelota Goma 3 Paredes</i> (Individual).	1
TOTAL	16 (máximo)

Participación Máxima por Entidad (Categoría Juvenil B)	
Femenil	Participantes
<i>Frontenis</i> (Individual y Parejas).	1 (Individual) 2 (Parejas)
<i>Paleta con Pelota Goma 3 Paredes</i> (individual).	1

Participación Máxima por Entidad (Categoría Juvenil B)	
Varonil	Participantes
<i>Frontenis</i> (Individual y Parejas).	1 (Individual) 2 (Parejas)
<i>Paleta con Pelota Goma 3 Paredes</i> (Individual).	1
TOTAL	16(máximo)

Participación Máxima por Entidad (Categoría Nacional Juvenil C)	
Femenil	Deportistas
<i>Frontenis</i> (Parejas).	2
<i>Paleta con Pelota Goma 3 Paredes</i> (Parejas).	1

Participación Máxima por Entidad (Categoría Nacional Juvenil C)	
Varonil	Deportistas
<i>Frontenis</i> (Parejas).	2
<i>Paleta con Pelota Goma 3 Paredes</i> (Individual).	1
TOTAL	12(máximo)



3. PARTICIPANTES.

Ningún participante podrá desempeñar otra función dentro de los Estatal CONADE, en el caso de los deportistas sólo aplica durante el periodo total de competencia de su categoría y rama.

Podrán participar el primero y segundo lugar del proceso municipal.

3.1. Deportistas.

Participación máxima de atletas por Entidad:

Categoría	Participantes	
	Fem	Var
Juvenil A, 14-15 años (2005-2006)	8	8
Juvenil B, 16-17 años (2003-2004)	8	8
Nacional Juvenil C, 18 - 20 años (2000-2002)	6	6
TOTAL		
	22	22

Los deportistas solo podrán participar en la categoría que les corresponde de acuerdo a su edad y año de nacimiento, por lo que no se permite subir o bajar de categoría, ni la participación de deportistas menores a las edades convocadas.

Los deportistas que no estén debidamente inscritos tanto en datos personales como en pruebas de competencia, no se les registrarán los resultados obtenidos.

3.2. Entrenadores y Delegado por Deporte.

Todos los entrenadores y delegado por deporte deberán estar incluidos en la cedula de inscripción correspondiente y avalados por la asociación de frontón en coordinación con el ICHD.

Participación máxima de entrenadores por Entidad:

Número de Atletas	Número de Entrenadores
1 a 5	1
6 a 10	2
11 a 15	3
16 a 20	4
21 a 25	5
26 a 30	6
31 a 35	7
Más de 36	8

NOTA: De acuerdo a la convocatoria nacional, todos los entrenadores deberán contar con la certificación, congreso, diplomado o especialidad en materia de entrenamiento deportivo o de la especialidad deportiva que represente. La cual deberá estar avalada por la institución educativa superior, pública, estatal o federal. Por lo tanto, deberá entregar documento oficial que avale o constata, la obtención del grado correspondiente al grado cursado.



Todo lo anterior deberá estar constatado por PROCEDE (Programa de certificación de entrenadores deportivos); o en su defecto encontrarse en los cursos dispuestos por el ICHDYCF, a través del área de calidad para el deporte.

Árbitros y/o Jueces.

Serán designados y avalados por la Asociación Estatal de Fronton en coordinación con el ICHD.

Ningún árbitro/juez podrá desempeñar otra función dentro de los Estatales CONADE.

4. REGLAMENTO.

De acuerdo al reglamento vigente de la FMPVF.

5. PROTESTAS.

Las protestas deberán ser presentadas de manera individual, es decir una protesta por cada persona, en caso contrario no serán recibidas para su análisis.

5.1. Técnicas.

Por escrito de acuerdo a los lineamientos del reglamento de competencia vigente y al Reglamento General de Participación.

6. ALTAS, BAJAS Y SUSTITUCIONES.

6.1. Altas.

No habrá una vez concluido el periodo de inscripción a la etapa Estatal.

6.2. Bajas.

El lugar del deportista que cause baja en la etapa Estatal, quedará desierto.

6.3. Sustituciones.

No habrá sustituciones.

7. JUNTA PREVIA.

Se realizará un día antes del inicio de la competencia, donde se instalará el Jurado de Apelación y el resto de los asuntos a tratar serán de carácter informativo, estará presidida por la Asociación Estatal de Fronton, un representante del Comité Organizador Local y un representante del ICHD, en la cual se darán a conocer los detalles finales para el buen desarrollo del evento.

En la Junta Previa se darán a conocer las gráficas de competencia que representan el listado final de deportistas por cada una de las especialidades y modalidades convocadas.

8. JURADO DE APELACIÓN.

Será instalado en la Junta Previa y fungirá en base a lo establecido en el Reglamento General de Participación. Deberá ser conformado de la siguiente manera:

- 1 representante de la Asociación Estatal de Frontón.
- 1 representante de Árbitros y/o Jueces.
- 3 Representantes titulares de las entidades presentes, quienes será elegido por acuerdo de los presentes.
- 2 Suplentes que deberán entrar en funciones en caso que alguna de las 3 entidades titulares se encuentre involucrada en la protesta.



9. SANCIONES.

Cualquier acto de indisciplina dentro y/o fuera del terreno de juego, realizado o provocado por algún participante en la etapa Estatal, será evaluado por la asociación estatal de Frontón en coordinación con el ICHD.

10. TRANSITORIOS.

Los aspectos no previstos en el presente Anexo Técnico, serán resueltos por la Asociación Estatal de Frontón en coordinación con el ICHD.